JUNTA DE VIGILANCIA
ESTEROCHIMBARONGO

ANT.: Resolución Exenta contenida en Documento Digital N.º 202206101122 de fecha 14 de abril de 2022 emanado de la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

MAT.: Acredita condición de apoderado para efectos de la ley Nº 19.880.

DOC.: Se adjunta.

Rancagua, 12 de septiembre de 2022

Señor
Pedro Pablo Miranda Acevedo
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario
Comisión de Evaluación
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Presente/

De nuestra consideración:

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 22º de la ley Nº 19.880, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, acompaño copia del mandato a través del cual se nombra al suscrito como apoderado de la Junta de Vigilancia del Estero Chimbarongo y que consta en la escritura pública de fecha 09 de septiembre de 2022, Número de Repertorio 1.328 de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santa Cruz don Ricardo Larenas Peña suplente del Notario Titular don Jorge Tampe Maldonado.

De conformidad con lo señalado en el artículo 19º de la citada ley, solicito la notificación, de los actos de instrucción que se dicten, sea efectuada en las siguientes casillas electrónicas de correo:

1) pablo.campos.cortes@me.com
2) gracielacorrear@gmail.com

Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de lo señalado en el artículo 46º de la misma ley citada, se señala como domicilio el ubicado en calle Díaz Besoaín número 169, comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Sin otro particular, atentamente

Pablo Andrés Campos Cortés
Abogado / Apoderado
JJ.VV. del Estero Chimbarongo

Notario y Conservador de Bienes Ra’ces Santa Cruz Jorge Basilio Mar’o Tampe Maldonado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO, JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO CHIMBARONGO A PABLO ANDRéS CAMPOS CORTES otorgado el 09 de Septiembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Conservador de Bienes Ra’ces Santa Cruz Jorge Basilio Mar’o Tampe Maldonado.-
Rafael Casanova 40, Piso 2, Santa Cruz.-
Repertorio Nro: 1328 - 2022.-
Santa Cruz, 12 de Septiembre de 2022.-

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456802092.- Verifique validez en
http://fojas.cl/d.php?cod=cbr71santacruz&ndoc=123456802092.- .-
CUR Nro: 123456802092.-

RICARDO ANTONIO

Digitally signed by RICARDO ANTONIO LARENAS PEÑA
Date: 2022.09.12 16:30:19 -03:00

RICARDO LARENAS PEÑA
Notario Conservador
Suplente

JORGE TAMPE MALDONADO
NOTARIO CONSERVADOR
RAFAEL CASANOVA 40 - 2º PISO
FONO: 722 821 268
SANTA CRUZ

Cert Nº 123456802092 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPERTORIO N° 1328.-

MANDATO

JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO CHIMBARONGO
A
CAMPOS CORTES PABLO ANDRES

En la ciudad de Santa Cruz, República de Chile, a nueve de Septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **RICARDO LARENAS PEÑA**, Abogado, Notario Público, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Santa Cruz, Suplente del Titular don Jorge Tampe Maldonado, según Decreto Judicial que se encuentra protocolizado bajo el número trescientos cuarenta y siete en el Registro de Instrumentos Públicos en el mes Julio del año dos mil veinte, con oficio en calle Rafael Casanova número cuarenta, segundo piso, comparece: Doña **MARÍA GRACIELA CORREA RODRÍGUEZ**, chilena, soltera, ingeniera, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos cuatro mil cuatrocientos quince guion cuatro, en representación, según se acreditará, de la **JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO CHIMBARONGO**, Rol Único Tributario número setenta millones doscientos noventa y cinco mil quinientos guion nueve, Persona Jurídica de Derecho Privado y del giro de su denominación, ambos domiciliados en calle Díaz Besoaín número ciento sesenta y nueve, Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mayor de edad, quien acredita su identidad con la respectiva cédula de identidad y

Cert N° 123456802092 Verifique validez en http://www.fojas.cl

expone: **PRIMERO:** Por el presente instrumento viene en otorgar mandato de conformidad con las disposiciones de la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, a don ***Pablo Andrés Campos Cortés***, cédula nacional de identidad número trece millones quinientos setenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro guion uno, domiciliado en Avenida San Joaquín Treinta y uno, departamento doscientos veintisiete, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; para que represente a la **JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO CHIMBARONGO** en el procedimiento administrativo que se instruya, de conformidad con el artículo veinticinco quinquies de la ley número diecinueve mil trescientos sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para la revisión de la Resolución de Calificación Ambiental número sesenta y siete del año dos mil cuatro emanada de la Ex Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que calificó como ambientalmente favorable el Proyecto Convento Viejo Etapa II del titular Ministerio de Obras Públicas. **SEGUNDO:** En el ámbito administrativo el mandatario representará a la **JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO CHIMBARONGO** ante el Servicio de Evaluación Ambiental, en especial, y, en general, ante todos los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental, Gobierno Regional, Municipalidades, Contraloría General de la República y ante cualquier repartición pública que en virtud de sus competencias deba conocer del procedimiento administrativo que se instruya, de conformidad con el artículo veinticinco quinquies de la Ley número diecinueve mil trescientos, para la revisión de la Resolución de Calificación Ambiental número sesenta y siete del año dos mil cuatro ya

JORGE TAMPE MALDONADO
NOTARIO CONSERVADOR
RAFAEL CASANOVA 40 - 2º PISO
FONO: 722 821 268
SANTA CRUZ

RICARDO LARENAS PEÑA
Notario Conservador
Suplente

Cert Nº 123456802092 Verifique validez en http://www.fojas.cl

individualizada. **TERCERO:** En el ámbito judicial el mandatario representará a la **JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO CHIMBARONGO** en todo juicio de cualquier clase y naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o le ocurra en lo sucesivo, con la especial limitación de no poder contestar demandas ni ser emplazado en gestión judicial alguna por su mandante sin previa notificación personal de la compareciente. Se confiere a los mandatarios las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil y especialmente las de demandar, iniciar cualquier otra especie de gestiones judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, civil, penal, ambiental, militar, tributaria, municipal, laboral, aduanera o administrativa, contestar reconvenciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, previo emplazamiento personal de la mandante, renunciar a los recursos o términos legales, absolver posiciones, transigir, avenir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. En el desempeño del mandato, el mandatario podrá representarla en todos los juicios, actuaciones, diligencias, presentaciones o gestiones judiciales en que tenga interés actualmente o lo tuviere ante cualquier Tribunal en el orden judicial, ambiental, de compromiso, administrativo, de garantías, y en juicios de cualquier naturaleza, como asimismo toda otra gestión así intervenga la mandate, como imputada, demandante, demandada, tercerista, coadyuvante, excluyente, querellante, querellada, denunciante o denunciada o a cualquier otro título o en cualquier otra forma, hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se les confieren; y delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estimen conveniente. Este

Cert N° 123456802092 Verifique validez en http://www.fojas.cl

mandato se limita y circunscribe a las reclamaciones judiciales a que diere lugar el procedimiento administrativo que se instruya, de conformidad con el artículo veinticinco quinquies de la ley número diecinueve mil trescientos sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para la revisión de la Resolución de Calificación Ambiental número sesenta y siete del año dos mil cuatro emanada de la Ex Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que calificó como ambientalmente favorable el Proyecto Convento Viejo Etapa II del titular Ministerio de Obras Públicas. **CUARTO:** La compareciente hace expresa declaración en cuanto a que el mandato conferido por este instrumento público al Abogado don **Pablo Andrés Campos Cortés**, en todo lo que se refiere a negocios judiciales y a la circunstancia de ser otorgado al abogado le son especialmente aplicables las disposiciones contenidas en los artículos trescientos noventa y seis y quinientos veintinueve, del Código Orgánico de Tribunales. **QUINTO:** El apoderado actuando en la forma indicada en este instrumento queda facultado para hacer anotar, inscribir o publicar este mandato en cualquier registro público o judicial cuando así lo exigiere la ejecución de sus encargos, exhibiendo copia autorizada o digital de este instrumento. **SEXTO: PERSONERIA:** La personería de doña **María Graciela Correa Rodríguez,** para representar a la **JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO CHIMBARONGO,** consta en la escritura pública de fecha trece de mayo de dos mil veintidós número de Repertorio setecientos ocho, otorgada ante el Notario Público de Santa Cruz don Ricardo Larenas Peña suplente del Notario Titular don Jorge Tampe Maldonado, la cual no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza. Minuta redactada por el abogado Pablo Andrés Campos

RICARDO LARENAS PEÑA
Notario Conservador
Suplente

JORGE TAMPE MALDONADO
NOTARIO CONSERVADOR
RAFAEL CASANOVA 40 - 2º PISO
FONO: 722 821 268
SANTA CRUZ

Cert N° 123456802092 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Cortés. En comprobante así lo otorga y previa lectura, firma.- Di copia.- Doy fe.-



MARÍA GRACIELA CORREA RODRÍGUEZ
C.I. N° 10.304.415-4
En representación de la **JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO CHIMBARONGO, RUT. 70.295.500-9**

RICARDO LARENAS PEÑA
Notario Conservador
Suplente

JORGE TAMPE MALDONADO
NOTARIO
CONSERVADOR
Y
ARCHIVERO
SANTA CRUZ · CHILE

Jorge Salazar Cisternas

De: administrador.portal@sea.gob.cl en nombre de Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) - Chile <administrador.portal@sea.gob.cl>
Enviado el: lunes, 12 de septiembre de 2022 19:02
Para: Oficina Partes SEA O'Higgins
Asunto: Oficina de Partes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - ha recibido una solicitud "0013045"

IDENTIFICACION "0013045"
TIPO PERSONA: Persona Natural
RUT REMITENTE: 13.573.584-1
NOMBRE REMITENTE: Pablo Campos Cortés
RUT EMPRESA: No aplica
RAZON SOCIAL: No aplica
NOMBRE SERVICIO PÚBLICO: No aplica
NOMBRE ORGANIZACIÓN: No aplica
TELEFONO: +56 953333464
CORREO: pablo.campos.cortes@me.com

DIRECCION REMITENTE
REGION: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
COMUNA: Santa Cruz
CALLE: Diaz Besoain
NUMERO: 169
BLOCK:

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
DESCRIPCION: Carta apoderado

Debe ingresar al portal del SEA con su usuario y contraseña, ingresar al menú "Ingresos a Oficina de Partes", para revisar los archivos, los cuales son:

https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.sea.gob.cl%2Fsystem%2Ffiles%2Fsea-op%2F2022%2F09%2F12%2F20220912_carta_apoderado.pdf&data=05%7C01%7Coficinapartes.sea.ohiggins%40sea.gob.cl%7Ca73f5d6e4fcc48d166cb08da950a74dc%7Cb71dc67ef57148469db81264f14ea88b%7C1%7C0%7C637986169401850198%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=UP%2FxXEyu5rVhWoBNeRQlvCDWe4bXPAlwkxeLi8ed0sw%3D&reserved=0
https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.sea.gob.cl%2Fsystem%2Ffiles%2Fsea-op%2F2022%2F09%2F12%2Fcopia_escritura_-_mandato_junta_de_vigilancia_del_estero_chimbarongo_a_pablo_an-123456802092.pdf&data=05%7C01%7Coficinapartes.sea.ohiggins%40sea.gob.cl%7Ca73f5d6e4fcc48d166cb08da950a74dc%7Cb71dc67ef57148469db81264f14ea88b%7C1%7C0%7C637986169401850198%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=S5DbX%2F4xCU4zapqgzQp1LJA7RIaDwoMPGT9z5Bugdlo%3D&reserved=0